

QUILLOTA, 13 de abril de 2022.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4840 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 217/2022 de 04 de abril de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice la dictación de Decreto Alcaldicio para la oficialización y cobro de multas a la empresa Ecmovial Ltda., por concepto de atraso en la entrega sin observaciones de la obra indicada en antecedente, la cual fue adjudicada por medio de DA. 3285 de fecha 18.02.2022 por un monto de \$36.401.879.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 06 días corridos, desde el 14.03.2022 al 20.03.2022, según acta de entrega de terreno de fecha 14.03.2022. Según lo especificado en Acta de Recepción Provisoria de la obra esta fue recepcionada sin observaciones por esta DOM con fecha 22.03.2022, por lo que cuenta con un atraso de 02 días corridos en su entrega, para lo cuál según lo establecido en numeral 20.1 de las BAG de licitación se debe extender una multa equivalente al 0,3% del valor total contratado por cada día de atraso, monto que se describe en el siguiente detalle:

- Monto atraso por día: $\$ 36.401.879 \times 0,003$: \$ 109.206.-
- Dias de atraso entrega sin observaciones: 02 Dias Corridos.
- **Monto Total Multa: \$ 109.206 x 2: \$ 218.412.-**

Por lo anterior solicito autorizar la dictación de decreto alcaldicio para realizar el descuento mencionado por efectos de multas, desde el Estado de Pago unico de la obra.

2. Acta de Recepción Provisoria de Obra **“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS DIVERSOS TRAMOS DE CALLES, QUILLOTA”**, de 22 de marzo de 2022;
3. Acta de Entrega de Terreno del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS DIVERSOS TRAMOS DE CALLES, QUILLOTA”** de 14 de marzo de 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°3.285 de 18 de febrero de 2022 en relación al Acuerdo N°38/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/02/2022, Acta N°05/2022 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-37-LE21, denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS DIVERSOS TRAMOS DE CALLES, QUILLOTA”**, al proponente identificado como **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL**, RUT N° 76.089.160-6, representado legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N° 12.487.022-4, con domicilio en el Pedregal N°175, Barrio Industrial GULMUE, Comuna de Concón, por la suma total de **\$36.401.879.- (Treinta y seis millones cuatrocientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos), IVA incluido**, siendo el plazo ofertado 6 días corridos, computados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno;
5. Decreto Alcaldicio N° 10.374 de 13.12.2021 que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 10.312 de 10.12.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°10.321 de 10 de Diciembre de 2021 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS DIVERSOS TRAMOS DE CALLES, QUILLOTA”**;
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. DOM
5. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Tránsito
10. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm.-

DECRETO

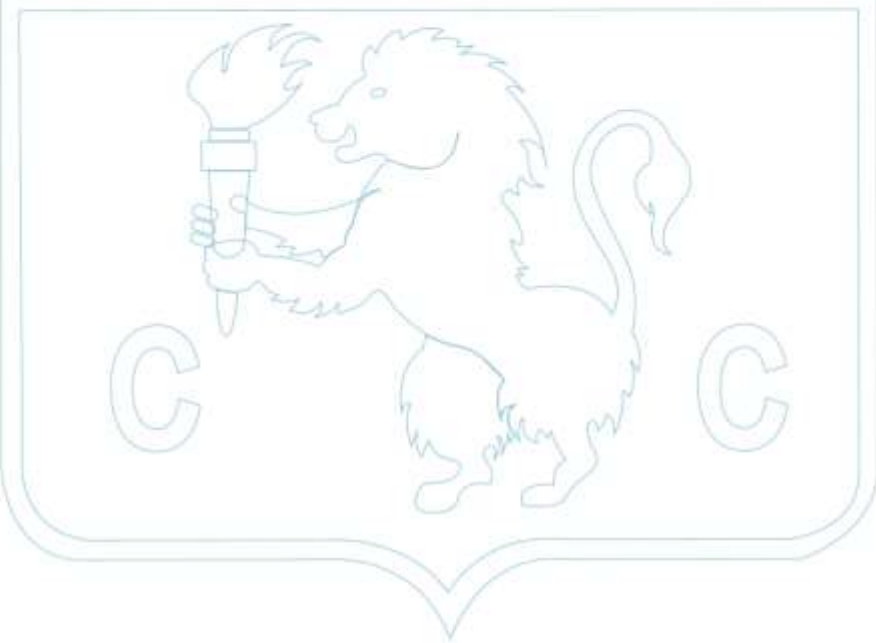
PRIMERO: **AUTORÍZASE** el Cobro de Multa por un monto de **\$218.412.- (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos doce pesos)**, a la Empresa Contratista **SRES. CONSTRUCTORA ECMOVIAL**, RUT N° 76.089.160-6, representado legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N° 12.487.022-4, con domicilio en el Pedregal N°175, Barrio Industrial GULMUE, Comuna de Concón, por concepto de atraso en la entrega sin observaciones de la obra indicada en antecedente, la cual fue adjudicada por medio de DA. 3285 de fecha 18.02.2022 por un monto de \$36.401.879.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 06 días corridos, desde el 14.03.2022 al 20.03.2022, según acta de entrega de terreno de fecha 14.03.2022. Monto que se describe en el siguiente detalle:

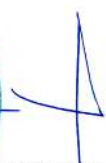
- Monto atraso por día: \$ 36.401.879 x 0,003: \$ 109.206.-
- Días de atraso entrega sin observaciones: 02 Días Corridos.
- Monto Total Multa: \$ 109.206 x 2: \$ 218.412.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Acta de Recepción Provisoria de ésta obra se realizó sin observaciones por la DOM con fecha 22.03.2022, por lo que cuenta con un atraso de 02 días corridos en su entrega, para lo cual según lo establecido en numeral 20.1 de las BAG de licitación se debe extender una multa equivalente al 0,3% del valor total contratado por cada día de atraso.

TERCERO: **PROCÉDASE** a realizar el descuento mencionado por efectos de multa en el Estado de Pago Único de la Obra.

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.





Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. DOM
5. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Tránsito
10. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/jlm.-